

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Nº1100471119/13

CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº4620001313

En la ciudad de Murcia a 1 de Septiembre de 2013

REUNIDOS

De una parte: **D. JOSE VICENTE ALBALADEJO ANDREU**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. nº 177 de 03 de Agosto de 2011)

De otra: **ENRIQUE THOMAS TORRES** con DNI nº 36557947E en representación de la Empresa: **MOVACO, S.A.** con C.I.F. A-58426008, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en Barcelona, D. Joan-Carles Farres Ustrell, de fecha 25 de Abril de 2012, bajo número de protocolo 713, según acredita mediante el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y TECNICO LEGAL DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE DISPENSACION DE MEDICAMENTOS EN DIFERENTES SERVICIOS CLINICOS Y ARMARIOS VERTICALES Y HORIZONTALES PARA LA GESTION ALMACENAMIENTO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"** propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 09 de Julio de 2013.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 170 apartado d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 25 de Enero de 2012, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste - Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 09 de Julio de 2013, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 23 de Agosto de 2013.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y TECNICO LEGAL DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE DISPENSACION DE MEDICAMENTOS EN DIFERENTES SERVICIOS CLINICOS Y ARMARIOS VERTICALES Y HORIZONTALES PARA LA GESTION ALMACENAMIENTO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: **ENRIQUE THOMAS TORRES** cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **MOVACO, S.A.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES** desde su formalización.

Podrá prorrogarse por un nuevo período máximo de doce meses.

Cuarta: Se establece un plazo de garantía de tres meses desde la ejecución de cualquier actuación de reparación.

Quinta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS.- (46.117,47€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible 38.113,61 euros

I.V.A. aplicable 21% 8.003,86 euros

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio correspondiente.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS.-(1.905,68€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Nº CARM/2013/1000001808 de fecha 19 de Agosto de 2013.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

**Fdo.:D. José Vicente Albaladejo
Andreu**

Fdo.D. Enrique Thomas Torres